



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, jueves veintitrés (23) de mayo de dos mil trece (2013)

ACCIÓN:	Popular
DEMANDANTE(S):	Javier Elías Alias Idarraga
DEMANDADO(S):	Municipio de Carolina del Principe
RADICADO:	05001 33 31 030 <u>2011 00074 00</u>
DECISIÓN:	Ordena tener como pruebas

Por encontrarse surtida la etapa probatoria la cual ha sido amplia y cumplida la carga procesal que correspondía al despacho, ya que las pruebas fueron decretadas y practicadas oportunamente, se ordena tener como pruebas dentro del proceso de la referencia los documentos e informes allegados como respuesta a los exhortos decretados en el auto de pruebas y que se apreciaran en su valor legal al momento de dictar una decisión de fondo.

Por lo anterior quedan a disposición de las partes las pruebas allegadas, para que de ser necesario se proceda como lo indica el artículo 289 del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
DE MEDELLIN**

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

MEDELLÍN, 24 DE MAYO DE 2013 FIJADO A LAS 8 A.M.

**JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GOMEZ
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
